



MENDOZA, 27 NOV 2025

VISTO:

El contenido del Expediente 38135/2025, donde la Ing. Aldana Valentina SANCHEZ THEA, egresada 2024 de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita apoyo económico para su traslado a la provincia de Buenos Aires, con motivo de recibir la distinción otorgada por la Academia Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que la Ing. SANCHEZ THEA ha obtenido el Premio “Ing. Isidoro Marín” 2025 por su desempeño académico durante la carrera de Ingeniería Industrial.

Que el acto de entrega se llevará a cabo el viernes 05 de diciembre a las 18hs en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por cuya egresada solicita ayuda económica para asistir al mismo.

Que el reconocimiento de referencia celebra el esfuerzo y la excelencia académica a egresados sobresalientes de las carreras de ingeniería de todo el país, lo cual resulta de relevancia para la carrera y para esta Casa de Estudios.

Lo recomendado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que el pedido se encuentra en el marco de los lineamientos establecidos para la distribución de fondos vinculados a la partida de Programa de Integración.

Que en función de lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera, el gasto total que demandaría la presente solicitud asciende a PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE con 30/100 (\$127.977,30) y se encuentra garantizada la disponibilidad presupuestaria.

El contenido del Artículo 40º - inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Ayuda Económica a la Ing. Aldana Valentina SANCHEZ THEA (DNI: 42.862.722), por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE con 30/100 (\$127.977,30), para el financiamiento de su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de recibir el Premio “Ing. Isidoro Marín” 2025 por su desempeño académico durante la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Ing. SANCHEZ THEA, dentro de los QUINCE (15) días de finalizado el viaje presente la rendición de los fondos otorgados, enviando al correo electrónico del Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad (mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar), el Informe Académico de acuerdo al modelo del Anexo I, el Informe Financiero - Anexo II, y la Planilla complementaria del Informe Financiero - Anexo III, que forman parte de la presente Resolución, indicando en el Asunto: “Rendición Fondos – Resolución N° 894/2025-FI – Apellido y Nombre”.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 894/2025



ANEXO I

INFORME ACADÉMICO

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

UNIDAD ACADÉMICA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

FECHA DE REALIZACIÓN:

DURACION:

SEDE: (nombre y dirección de la Institución)

CERTIFICACIÓN OBTENIDA:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: (actividades realizadas, exámenes, proyectos, etc.)

TRANSFERENCIA (Comente brevemente como aplicó su capacitación o perfeccionamiento en la Universidad):

(Adjuntar certificado de asistencia y/o aprobación)

FECHA DE ENTREGA:

FIRMA

ANEXO I – RESOLUCIÓN - FI N° 894/2025



INFORME FINANCIERO

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

FECHA: DESDE:

HASTA:

SEDE: (nombre y dirección de la Institución)

TOTAL DEL SUBSIDIO OTORGADO:

DETALLE DE MONTOS DE GASTOS:

PASAJE AÉREO:

PASAJE TERRESTRE:

ESTADIA:

INSCRIPCIÓN:

OTROS:

(Adjuntar comprobantes originales)

FECHA DE ENTREGA:

FIRMA

ANEXO II – RESOLUCIÓN - FI N° 894/2025



ANEXO III

PLANILLA COMPLEMENTARIA INFORME FINANCIERO

Fecha de la actividad:

Monto del Subsidio otorgado:

RUBRO - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		Nº Orden (1)	Fecha	Monto ME (2)	Cotización (3)	Monto en Pesos
I.	TOTAL TRANSPORTE					
II.	ALOJAMIENTO					
III.	INSCRIPCIÓN					
IV.	OTROS					
V.	Total rendido en comprobantes					
VI.	EFFECTIVO (4)					
VII.	TOTAL (5)					

Notas:

- (1) : Número de orden que se haya asignado al comprobante dentro de la rendición.
- (2) : Monto en Moneda Extranjera
- (3) : Consignar tipo de cambio a la fecha del comprobante
- (4) : En caso de tener un sobrante de efectivo o faltante de comprobantes.
- (5) : Debe ser mayor o igual al monto del subsidio otorgado.

ANEXO III – RESOLUCIÓN - FI N° 894/2025